RESOLUCIÓN Nº 1285/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 32/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONDE S.A., CON R.U.C. N° 80013702-7, DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" – ID. N° 394.882.

Asunción, 29 de agosto de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

El Decreto N° 8.127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

El Decreto N° 9.823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Decreto N° 1.092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Memorándum UOC N° 140/2024 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones dirigida la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita intermediar ante la Dirección de Asesoría Jurídica, para la elaboración de dictamen de Terminación Unilateral de Contratos por Interés Público, de los procesos que se encuentran en trámite de liberaciones de saldos, conforme lo dispuesto en la nueva normativa a través de la Resolución VAF N° 57/2024, la Circular DNCP N° 33/2024 y la Resolución VAF N° 68/2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Abg. Liz A. Rivero
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Cdor. Ramírez Cale
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1285/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 32/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONDE S.A., CON R.U.C. N° 80013702-7, DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" – ID. N° 394.882.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", en su artículo 72 - Terminación de los contratos. Son causas de terminación de los contratos las siguientes: *"....., inc. e dispone: Por decisión unilateral de la Contratante por razones de interés público o en los casos previstos en la norma o en el contrato".*

Que, la Resolución DNCP N° 5109/2023 "Por la cual se regula utilización del registro de terminación de contratos regidos por la ley N° 7.021/2023 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", establece en su artículo 9° - Aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley Nº 2.051/2003. *"La presente será aplicable a la terminación de los contratos suscriptos y tramitados en el marco de la vigencia de la Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas".*

La Resolución M.E.F. N° 14/2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución VAF N° 57/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)".

La Circular DNCP N° 33/2024 "LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN VAF N° 57/2024".

La Resolución VAF N° 68/2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN VAF N° 14/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF N° 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN".

La Resolución SND Nº 859/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" – ID. N° 394.882".

El Contrato N° 32/2021, suscripto entre la Secretaría Nacional de Deporte y la firma CONDE S.A., con R.U.C. N° 80013702-7".

Abg. Liz A. Riveros R.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Cañ
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1285/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 32/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONDE S.A., CON R.U.C. N° 80013702-7, DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" – ID. N° 394.882.

Que, el Dictamen Jurídico N° 582/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, transcripto dice: *".....Del Memorándum DA N° 172/2024 de fecha 13 de mayo del corriente año, se visualiza el informe de montos migrados en forma automática, y en relación al código de contratación LP-12001-21-205406 el saldo del mismo asciende a la suma de G. 65.000.000, situación: Contrato con todas las obligaciones cumplidas a la fecha.*

El saldo del código de contratación migrado se refleja en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto en G.
LP-12001-21-205406	246.739.000
Detalle de Pago según informe y portal DNCP	181.739.000
Saldo en G.	65.000.000

Por Dictamen Jurídico N° 292/2024 de fecha 20 de mayo del corriente año, esta Dirección emitió su parecer favorable en los siguientes términos: "Por lo expuesto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Resolución VAF N° 9/2024, y la Resolución VAF N° 45/2024 "Por la cual se amplía el plazo establecido en la Resolución VAF N° 14/2024 "Por la cual se modifican los Requisitos de la Resolución VAF N° 9/2024 y se disponen otras medidas complementarias", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes se deberá solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la liberación de los saldos de los siguientes códigos de contratación: LP-12001-21-205406.
Los respectivos contratos y adendas a la fecha se encuentran vencidos, por lo que, conforme a los requerimientos de las citadas normativas, esta Asesoría Jurídica considera conveniente la liberación de los saldos de los citados códigos de contratación..,
Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no se opone reparo para que la Máxima Autoridad Institucional dicte Resolución dando por Terminado el Contrato N°32/2021 con la firma Conde S.A. de manera Unilateral en razón del Interés Público, a efectos de liberar el saldo del código de contratación LP-12001-21-205406 y dar cumplimiento a la normativa de referencia".

La providencia de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29/08/2024, a Secretaría General.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO-EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Dar por terminado el Contrato N° 32/2021, suscrito con la Empresa CONDE S.A., con R.U.C. N° 80013702-7, de manera unilateral en razón del Interés Público, de conformidad al artículo 72, de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Vaje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1285/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 32/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONDE S.A., CON R.U.C. N° 80013702-7, DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" – ID. N° 394.882.

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" – ID. N° 394.882, de conformidad al exordio de la presente Resolución y el dictamen mencionado.

Artículo 2°. Notificar a la Empresa CONDE S.A., con R.U.C. N° 80013702-7, el término del Contrato Nº 32/2021, suscripto con la Secretaría Nacional de Deportes, de conformidad al artículo 72 de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

Artículo 3°. Notificar para su toma de conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay